

REQUISITOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST) PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DEL NUEVO OPERADOR DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA.

CLÁUSULAS:

Todos los contratos que **UT BOGOTÁ LECTORA LJ24** suscriba con contratistas, incluirán una cláusula destinada a requerimientos de **SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO** cuyo objetivo será obligar a los contratistas a controlar los riesgos inherentes al desarrollo de las actividades destinadas a cumplir con el objeto de dichos contratos. El objetivo de esta cláusula será prevenir daños a la salud del personal del contratista, daños a los colaboradores de **UT BOGOTÁ LECTORA LJ24** y sus contribuyentes, involucrados directa o indirectamente en la ejecución de los contratos respectivos.

EL OPERADOR DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA se obliga a:

Proveer un ambiente de trabajo saludable y seguro, que proteja a su personal, el del subcontratista, al personal de **UT BOGOTÁ LECTORA LJ24** y a otras partes interesadas, de cualquier peligro asociado con la prestación de servicios. Hacen parte del ambiente de trabajo todas las instalaciones, equipos, herramientas y demás elementos utilizados por **OPERADOR DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA** y el subcontratista en la prestación de los servicios, así como en las prácticas de trabajo.

Emplear personal que posea las habilidades, conocimientos, licencias y certificados requeridos que sean necesarios para ejecutar los trabajos correspondientes de forma segura y de calidad, manteniendo a disposición de **UT BOGOTÁ LECTORA LJ24** los registros y la documentación apropiada que confirme tales habilidades, conocimientos y aptitudes.

EL OPERADOR DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA debe afiliar a su personal al sistema de seguridad social (EPS, AFP Y ARL) y pagar los aportes correspondientes mes a mes, incluyendo las tasas parafiscales que le correspondan según la ley.

EL OPERADOR DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA debe asegurar que todos sus trabajadores realicen y aprueben la evaluación de la inducción en Seguridad y Salud en el Trabajo. Esta inducción debe realizarla cada trabajador antes de iniciar las actividades contratadas y debe enviar evidencia de su realización a la supervisión del contrato para el trámite de su ingreso y/o inicio de actividades.

Suministrar a todo el personal a su cargo, la dotación de ley, conforme a lo dispuesto en el artículo 230 del código Sustantivo del Trabajo y en los artículos 7 y 8 de la ley 11 de 1984, las fechas límite para la entrega de las mismas son: 30 de abril, 31 de agosto y 20 de diciembre de cada año. En el momento que **UT BOGOTÁ LECTORA LJ24** lo considere necesario, podrá solicitar los soportes de entrega de acuerdo a los periodos de dotación. Bajo ninguna circunstancia **UT BOGOTÁ LECTORA LJ24** suministrará dotación o elementos de protección personal a los contratistas, así como equipos de emergencia (extintores, equipo de autocontenido, camillas, botiquines, etc.).

Dotar a su personal de las herramientas y equipos necesarios y adecuados para la ejecución del trabajo en forma segura y correcta. Estos implementos deben ser de buena calidad y en número suficiente para garantizar la seguridad de quien los opera.

EL OPERADOR DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA debe reportar al supervisor del contrato, inmediatamente, en forma verbal, todo accidente, incidente de alto potencial y enfermedad laboral.

EL OPERADOR DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA debe preparar un informe detallado, usando como medio de apoyo el formato de investigación de accidentes / incidentes que emplee y entregarlo al supervisor del contrato dentro de los dos (2) días hábiles posteriores al accidente, incidente de alto potencial y/ o confirmación de la enfermedad laboral. Todo informe debe contener los antecedentes del evento, la descripción de los hechos, el análisis y acciones a tomar y copia del reporte a las autoridades, de acuerdo con la legislación aplicable.

EL OPERADOR DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA autoriza a **UT BOGOTÁ LECTORA L24** a inspeccionar en cualquier momento los equipos, elementos, sitios de trabajo, personal y documentos que sean necesarios, para evaluar la aplicación de las normas de SST, en las actividades que se desarrollen como parte de la obra o servicio contratado; así mismo, para realizar auditorías que permitan verificar el cumplimiento de los requisitos legales vigentes en cuanto al SG-SST.

UT BOGOTÁ LECTORA L24 y **EL OPERADOR DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA** aceptan y declaran que la SST son esenciales para la ejecución de los servicios. En consecuencia, cualquier violación a las normas de SST aquí establecidas se constituye como una falta grave del **OPERADOR DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA**, de sus obligaciones contractuales y faculta a **UT BOGOTÁ LECTORA L24** para tomar una o varias de las acciones que se describen en el contrato, en las cláusulas de sanciones, respectivamente.

OBLIGACIONES TÉCNICAS Y CONTRACTUALES EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST) PARA UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LAS BIBLIOTECAS PÚBLICAS DEL PROGRAMA BIBLORED:

- 1. Cumplimiento Normativo:** Asegurar el cumplimiento de todas las leyes y regulaciones locales, nacionales e internacionales aplicables en materia de SST para el sector de vigilancia y seguridad privada.
- 2. Política de SST:** Desarrollar y mantener una política de SST específica para los servicios de vigilancia y seguridad, comunicada a todos los empleados y contratistas.
- 3. Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo:** Elaborar y presentar un Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo adaptado a las características y riesgos específicos del servicio de vigilancia.
- 4. Capacitación en SST:** Proveer formación regular y obligatoria en SST para todos los trabajadores de seguridad, incluyendo manejo de emergencias, primeros auxilios, y uso de equipos de seguridad.
- 5. Equipos de Protección Personal (EPP):** Suministrar y garantizar el uso adecuado de EPP necesarios, tales como chalecos antibalas, cascos, y otros equipos de protección específicos para vigilancia.
- 6. Evaluaciones de Riesgos:** Realizar evaluaciones periódicas de riesgos en todas las bibliotecas para identificar, evaluar y mitigar los riesgos asociados a las tareas de vigilancia y seguridad.
- 7. Procedimientos de Emergencia:** Establecer y comunicar procedimientos de emergencia para situaciones como incendios, intrusiones, y otros incidentes críticos.
- 8. Primeros Auxilios:** Proveer botiquines de primeros auxilios en todas las bibliotecas y asegurar que haya personal de seguridad capacitado en primeros auxilios en cada turno.
- 9. Reporte de Incidentes:** Implementar un sistema para el reporte y análisis de incidentes y accidentes laborales, con el fin de tomar medidas correctivas y preventivas.

- 10. Inspecciones Regulares:** Llevar a cabo inspecciones regulares de las áreas de trabajo para asegurar que se mantengan condiciones seguras y saludables.
- 11. Control de Armas y Equipos:** Gestionar el uso seguro de armas y otros equipos de seguridad, incluyendo su almacenamiento, manejo y disposición adecuada.
- 12. Mantenimiento de Equipos:** Asegurar el mantenimiento regular de equipos de seguridad, incluyendo sistemas de alarma y equipos de comunicación.
- 13. Monitoreo de la Salud de los Trabajadores:** Implementar programas de monitoreo de la salud de los trabajadores de seguridad, incluyendo exámenes médicos periódicos.
- 14. Control de Accesos:** Establecer un sistema de control de accesos a áreas sensibles en las bibliotecas, limitando la entrada a personal autorizado y capacitado.
- 15. Ergonomía:** Aplicar principios ergonómicos en el diseño de los puestos de trabajo para reducir el riesgo de lesiones musculoesqueléticas.
- 16. Plan de Trabajo Seguro:** Desarrollar planes de trabajo seguro para tareas específicas de alto riesgo, como la vigilancia en eventos o situaciones de conflicto.
- 17. Seguridad en Alturas:** Implementar medidas de seguridad específicas para trabajos en altura, como vigilancia en techos o estructuras elevadas.
- 18. Rotación de Tareas:** Implementar un sistema de rotación de tareas para reducir la exposición a riesgos específicos y prevenir lesiones por esfuerzo repetitivo.
- 19. Programa de Bienestar:** Desarrollar programas de bienestar y salud para los trabajadores de seguridad, promoviendo hábitos saludables y el bienestar mental.
- 20. Información y Señalización:** Colocar señalización adecuada sobre riesgos y medidas preventivas en todas las áreas de trabajo.
- 21. Gestión de Residuos:** Implementar un sistema adecuado de gestión y disposición de residuos, especialmente de aquellos peligrosos, como municiones.
- 22. Supervisión Constante:** Asegurar la supervisión constante de las actividades de vigilancia para verificar el cumplimiento de las medidas de SST.
- 23. Protección contra Incendios:** Asegurar la instalación y mantenimiento de equipos de protección contra incendios, como extintores y alarmas en todas las áreas de vigilancia (cuartos de monitoreo, etc).
- 24. Evaluación de Proveedores:** Evaluar a los proveedores de equipos de seguridad y servicios relacionados para asegurar que cumplan con los estándares de SST.
- 25. Programa de Inducción:** Implementar un programa de inducción en SST para todos los nuevos empleados y subcontratistas del servicio de vigilancia.
- 26. Control de Documentación:** Mantener actualizada toda la documentación relacionada con SST, incluyendo fichas de seguridad de materiales y registros de capacitaciones.
- 27. Sistemas de Ventilación:** Asegurar la correcta ventilación en áreas de vigilancia para reducir la exposición a contaminantes.
- 28. Jornadas de Sensibilización:** Realizar jornadas de sensibilización periódicas sobre la importancia de la SST y las medidas preventivas específicas para el sector de seguridad.

- 29. Revisión de Contratos:** Incluir cláusulas específicas sobre SST en los contratos con subcontratistas y proveedores del servicio de vigilancia.
- 30. Participación Activa de Trabajadores:** Fomentar la participación activa de los trabajadores de seguridad en la identificación de riesgos y propuestas de mejora en SST.
- 31. Evaluación Psicosocial:** Implementar herramientas para la evaluación y manejo de riesgos psicosociales en el trabajo de vigilancia.
- 32. Condiciones Ambientales:** Monitorizar y controlar las condiciones ambientales en las áreas de trabajo de los vigilantes, como iluminación, **ruido y temperatura**.
- 33. Reuniones de Seguridad:** Organizar reuniones periódicas de seguridad con los trabajadores de vigilancia para discutir temas relevantes y recibir retroalimentación.
- 34. Control de Fatiga:** Implementar medidas para controlar la fatiga laboral, como descansos programados y limitación de horas extras para los vigilantes.
- 35. Prevención de Caídas:** Implementar medidas preventivas para evitar caídas, incluyendo la limpieza de derrames y el uso de suelos antideslizantes en las áreas de vigilancia.
- 36. Cultura de Seguridad:** Fomentar una cultura de seguridad en toda la organización de vigilancia, donde la seguridad sea un valor compartido por todos.
- 37. Compromiso de la Alta Dirección:** Asegurar el compromiso de la alta dirección de la empresa de seguridad con la SST, demostrando liderazgo y apoyo constante.
- 38. Análisis de Trabajo Seguro:** Realizar análisis de trabajo seguro (ATS) antes de iniciar actividades críticas o de alto riesgo en las bibliotecas.
- 39. Evaluación del Desempeño en SST:** Evaluar regularmente el desempeño en SST de todos los empleados de seguridad y tomar acciones correctivas cuando sea necesario.
- 40. Seguridad Vial:** Implementar medidas de seguridad vial para el transporte de personal y equipos de vigilancia hacia y desde las bibliotecas.
- 41. Plan de Acción Correctiva:** Desarrollar y ejecutar planes de acción correctiva y preventiva basados en los resultados de inspecciones y reportes de incidentes.
- 42. Condiciones de Trabajo:** Mantener registros detallados de las condiciones de trabajo y su seguimiento para identificar tendencias y áreas de mejora.
- 43. Mejora Continua:** Implementar un sistema de mejora continua en SST, utilizando los datos de inspecciones y reportes de incidentes para mejorar las prácticas y condiciones de trabajo.
- 44. Evaluación de Equipos y Herramientas:** Realizar evaluaciones regulares de los equipos y herramientas de vigilancia para asegurar su buen estado y uso seguro.
- 45. Protección de la Información:** Asegurar que todos los procedimientos de vigilancia respeten las normas de protección de datos y privacidad, incluyendo la protección de la información de los empleados.
- 46. Simulacros de Emergencia:** Realizar simulacros de emergencia periódicos para preparar a los trabajadores de seguridad ante posibles situaciones de riesgo.
- 47. Evaluación de Riesgos Psicosociales:** Implementar herramientas para la evaluación y manejo de riesgos psicosociales en el trabajo, como el estrés y la presión laboral.

48. Coordinación con Autoridades: Mantener una coordinación constante con las autoridades locales de seguridad y emergencias para asegurar una respuesta rápida y efectiva ante cualquier incidente.

Finalmente, se resalta que el área de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) de la **UT BOGOTÁ LECTORA L24** una vez seleccionado el oferente que brinde los servicios de vigilancia y seguridad privada realizará en compañía del supervisor del contrato seguimientos periódicos al cumplimiento de las exigencias anteriormente expuestas.

Por lo que muy seguramente, se solicitarán entre otros elementos y documentos presentar a la supervisión del contrato:

ANTES DEL INICIO DEL SERVICIO:

1. Listado del personal asignado al servicio, con número de cédula.
2. Fotocopia de la afiliación a la EPS, ARL y AFP de cada uno de sus trabajadores.
3. Certificado de aptitud médica laboral por concepto de examen médico ocupacional en el que se incluya como mínimo:
 - Examen médico ocupacional con énfasis osteomuscular.
 - Prueba psicofísica para el porte y tenencia de armas de fuego.
 - Optometría o Visiometría.
 - Audiometría.
4. Matriz de elementos de protección personal EPP.
5. Soporte de entrega a sus trabajadores de los elementos de protección personal y dotación requeridos para la actividad a ejecutar.
6. Protocolo de reporte ante accidentes de trabajo.
7. Soportes de inducciones brindadas a sus trabajadores en aspectos relativos a SST.
8. Ubicar, revisar y mantener en las áreas extintores en número y cantidad de acuerdo con la carga combustible y botiquín para primeros auxilios.
9. Licencia para prestar el servicio de vigilancia privada expedido por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.
10. Credencial de identificación vigente expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.
11. Copia de la acreditación y de las competencias (experiencia, formación, entrenamiento) del personal de Vigilancia asignado a la entidad.
12. Permiso para la tenencia o para el porte de armas cuando aplique.
13. Programa de capacitación en riesgo público y protocolos de seguridad con el manejo de armas de fuego.

MENSUALMENTE:

1. Listado del personal asignado al servicio, con número de cédula.
2. Copia de la planilla de aportes de seguridad social del personal asignado al servicio.
3. Soportes de entrega a sus trabajadores de los EPP requeridos para la actividad a ejecutar.
4. Soportes de capacitaciones brindadas a sus trabajadores en aspectos relativos a SST.